

## Comité Directivo de 24 de octubre de 2022

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 24 de octubre de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informes sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: "*Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma*".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas de los Informes sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León.

Con base en la documentación examinada, se avalan y consideran factibles las previsiones para 2023 presentadas por estas dos Comunidades Autónomas.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional, pero de forma acrecentada en el ámbito territorial ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 y no resulta concordante con la información para el conjunto nacional tras las revisiones estadísticas del pasado mes de septiembre. Aunque las previsiones de las dos comunidades autónomas son superiores a las de la AIReF, se sitúan dentro de la horquilla de estimaciones del consenso de analistas y son inferiores a las contempladas en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

Los escenarios macroeconómicos de estas regiones se encuadran en un contexto en el que la materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y, especialmente a lo largo de 2022, estaría impactando en las perspectivas económicas de la Unión Europea y de España para los próximos años. En concreto, cabe destacar los riesgos centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación.

- Andalucía

Según el escenario macroeconómico de Andalucía, el PIB andaluz podría crecer un 4,3% en 2022. Esta previsión se encuentra dentro del rango de previsiones disponibles de otros organismos e instituciones privadas, si bien resulta optimista respecto a la estimación de la AIReF. Para 2023, Andalucía estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,9%, cifra superior a la de la AIReF, del 1,1%, pero dentro del rango de las estimaciones realizadas por

otros organismos. Además, resulta inferior a la estimación contemplada en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Andalucía realiza estimaciones sobre el deflactor del PIB y lo sitúa en el 4,5%, cifra prácticamente alineada con la estimación de la AIReF. En consecuencia, las diferencias en las estimaciones del PIB nominal son achacables exclusivamente a las diferencias en la estimación de crecimiento real. Teniendo todo esto en consideración, se estiman las previsiones para 2023 de Andalucía como factibles y, como tal, se avalan.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, debe recalcar que sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

Cabe destacar que Andalucía cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Además, cumple los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información sobre las técnicas econométricas, modelos y parámetros y los supuestos utilizados. Al igual que para el resto de las comunidades para las que se ha emitido informe sobre las previsiones macroeconómicas, procede formular la recomendación de que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo proyectivo.

## - Castilla y León

Castilla y León estima que su PIB podría crecer un 3,3% en 2022, previsión optimista al encontrarse en el extremo superior del rango de previsiones disponibles de otros organismos e instituciones privadas y de la propia AIReF. Para 2023, estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,6%, cifra inferior a la estimación contemplada en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Esta previsión es mayor que la de la AIReF, del 0,6%. No obstante, se encuentra dentro del rango de las estimaciones realizadas por otros organismos, aunque las últimas actualizaciones han tendido a rebajar los pronósticos. Por tanto, se estima que las previsiones para 2023 presentadas por Castilla y León son factibles y, como tal, se avalan.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, debe recalcar que sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcara más allá del periodo de los presupuestos generales anuales. Asimismo, sería deseable la inclusión de información acerca del deflactor implícito del PIB del cuadro macroeconómico.

Hay que destacar que Castilla y León cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones,

si bien sigue presentando poco nivel de detalle. En este sentido, procede formular una recomendación. Asimismo, se reitera el consejo de buenas prácticas, destinado a disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad consistente en que esta comunidad provea previsiones de empleo en términos de la Contabilidad Regional de España. Igual que para el resto de CCAA para las que se ha emitido informe sobre las previsiones macroeconómicas, ha de formularse la recomendación de que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo proyectivo.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar los Informes sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

### **3. Modificación del “Plan de Acción del Estudio sobre Evaluación de Políticas Públicas en Castilla y León y de un Estudio sobre la Revisión del Gasto en distintas Áreas. Revisión del gasto en Castilla y León”.**

Tras las reuniones mantenidas a finales de septiembre entre la AIReF y la Junta de Castilla y León para hacer un seguimiento de los trabajos del “Estudio sobre Evaluación de Políticas Públicas en Castilla y León y de un Estudio sobre la Revisión del Gasto en distintas Áreas. Revisión del gasto en Castilla y León”, se han puesto de manifiesto por parte de la Junta dos cuestiones importantes.

En primer lugar, la necesidad de acotar en el tiempo la ejecución de los trabajos. El encargo a la AIReF se detalló en un Plan de Acción, que fue aprobado por la Junta, con un desglose de realización de los trabajos dividido en dos fases:

- Fase 1: para afrontar los estudios de Institucionalización de la evaluación de políticas públicas, de la revisión del gasto en políticas activas de empleo y de la revisión del gasto en comunicación institucional.
- Fase 2: para afrontar los estudios de revisión del gasto en política industrial y la revisión del gasto en universidades.

Los encargos por parte de la Junta se materializaron en octubre de 2020 y diciembre de 2021 para la Fase 1 y la Fase 2, respectivamente.

El Plan de Acción no contempló un calendario de entregas preciso en el tiempo, sino que se limitó a determinar un plazo máximo de 12 meses a partir de la efectiva incorporación de medios externos a la AIReF, para la ejecución de estos trabajos, y ello contando con la información indispensable para su realización.

Con este planteamiento, la Junta de Castilla y León acotó el conjunto de los trabajos a los presupuestos 2020, 2021 y 2022.

Tras el análisis de la situación actual de los trabajos (ya a punto de finalizar la Fase 1), se ha visto la necesidad por parte de la Junta de programar de forma más acotada en el tiempo las entregas correspondientes a la Fase 2, especialmente para contar con más tiempo en su ejecución, por la complejidad de los trabajos y por haberse incorporado en Castilla y León personal nuevo con la reestructuración de su organigrama. Estas circunstancias justifican una modificación del

Plan de Acción para incluir un calendario de entregas más acotado en el tiempo, que alcanzará a los años 2023 y 2024.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que los créditos presupuestarios de la Junta de Castilla y León han estado consignados para la finalización de todo el trabajo en el periodo 2020 a 2022. La ampliación del plazo referida anteriormente necesitaría créditos en 2023 y 2024 que afectarían a otras acciones previstas distintas a la ejecución del Plan de Acción indicado, y esta situación podría aliviarse si se incrementa el anticipo en 2022 para la segunda fase, ya que existe crédito suficiente, reduciendo las liquidaciones individuales para los años 2023 y 2024.

En consecuencia, a petición de la Junta de Castilla y León y previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda modificar el apartado 3 del “Plan de Acción del Estudio sobre Evaluación de Políticas Públicas en Castilla y León y de un Estudio sobre la Revisión del Gasto en distintas Áreas. Revisión del gasto en Castilla y León”, de 9 de julio de 2020, en lo referido al calendario de entregas y de pagos, para incluir lo siguiente:

- En la página 33 del Plan de Acción, después del párrafo que contiene la identificación de las dos fases del trabajo se incorpora el siguiente párrafo:

“En aras de ajustar la ejecución y entrega de los trabajos por parte de la AIReF de la forma más realista posible, el calendario de entregas será el siguiente:

- Finalización de la Fase 1, con todas sus entregas: antes de finalizar 2022.
- Entrega del proyecto de evaluación 4: Universidades en 2023.

- Entrega del proyecto de evaluación 3: Política industrial en 2024.

Este calendario está sujeto a que la Junta de Castilla y León suministre a la AIReF la información necesaria para la realización de las evaluaciones en los plazos necesarios para su desarrollo y nunca más tarde de 6 meses antes de la fecha máxima de finalización prevista para cada estudio”.

- En la página 34 del Plan de Acción, se sustituye el calendario de pagos de la Fase 2 por el siguiente:

- “Anticipo del 40% del importe total del presupuesto correspondiente a esta fase (357.318 euros IVA incluido), en el momento de realización efectiva de su encargo.
- Anticipo del 40% del importe total del presupuesto correspondiente a esta fase (357.318 euros IVA incluido), con la

recepción y aceptación de la modificación del Plan de Acción para ajustar el calendario de entrega de los trabajos a las anualidades 2022, 2023 y 2024.

- Pago final del 20% del importe del presupuesto de cada uno de los estudios de esta fase, que se abonará en el momento de la entrega y recepción de cada uno de ellos”.

Esta modificación del Plan de Acción se notificará de forma inmediata a la Junta de Castilla y León.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

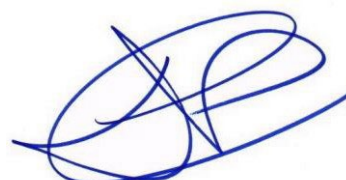
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez